

# FACe B2B







### ¿Cómo enviar facturas electrónicas al portal FACeB2B?

Según la Ley Española 09/2017 (Disposición adicional 32), a partir del 30 de junio, el Ministerio de Hacienda ha puesto a disposición un **Registro** Electrónico Único (FACeB2B) que permite presentar las facturas por los subcontratistas al contratista principal y obliga a realizar factura electrónica para importes superiores a 5000 euros.

Con B2B Router envía de forma fácil y gratis las facturas como subcontratista a tus clientes o contratistas.

Registrate gratis en la web <u>https://www.b2brouter.net/es/</u>





= 4	FACe B2B
=ù	

## ¿Cómo enviar facturas electrónicas al portal FACeB2B?

Una vez registrado sigue estos pasos:

- 1. Completa los **datos fiscales**, **bancarios y de configuración general** de tu empresa.
- Crea en el apartado "Empresas" una nueva empresa cliente (en este caso será la empresa contratista a la que necesitas enviar facturas). Puedes crear tantos clientes como necesites.
- Rellena los datos de la empresa cliente. En los datos de "Envío y recepción de documentos electrónicos" debes especificar como canal Red Abierta y como método de entrega FACeB2B.

Envío y recepción de documentos electrónicos (facturas, presupuestos, pedidos)		
Enviar por:	Red Abierta	~
Método: *	FACe B2B	~





### ¿Cómo enviar facturas electrónicas al portal FACeB2B?

Una vez creado el cliente ya puedes enviarle facturas. En las facturas es donde deberás indicar el **Código del receptor o DIRe**, que te debe proporcionar el mismo receptor o contratista, así como otras referencias si el cliente así te lo especifica.

Código del receptor (DIRe):

Si necesitas más información dispones del tutorial en nuestra página web:

https://www.b2brouter.net/es/wiki/



FACe B2B

# Gracias por tu atención.

